

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 119/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Luis Guillermo TORTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el capítulo 3.4.2 de la Ordenanza nro. 710, al solicitar el reconocimiento de nuevas equivalencias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 119/98 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 119/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María y considerar aprobadas por equivalencia las materias Organización de Empresas, Costos y Contabilidad, al alumno Luis Guillermo TORTI, legajo nro. 17-03094-2, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 463/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C